

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE BÚGER**

#### **6759**      *Delegación funciones de alcaldía*

La Alcaldía ha resuelto mediante decreto de alcaldía de fecha 27 de julio de 2020 lo siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Pere Torrens Escalas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Búger (Islas Baleares), haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local, por ausencia del término municipal durante el periodo que se indica; conforme a lo previsto en el art. 47 del RD 2568/1986,

#### **DECRETA:**

1º.- Delegar las funciones de Alcaldía de este ayuntamiento en el Regidor: Rafel Capó Cerdá, Primer Teniente Alcalde durante el plazo: de 1 de agosto de 2020 a 5 de agosto 2020, ambos incluidos.

2º- Esta delegación se publicará en el BOIB y será comunicada al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre

Búger, 27 de julio de 2020. El Alcalde, Pere Torrens Escalas. Ante mí, El Secretario, Jaime Torres Ferrer”

Búger, 27 de julio de 2020

**El alcalde**

Pere Torrens Escalas

